DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL
IACONO Fernando
Luis

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXII Nº 14885 POSADAS, JUEVES 14 DE MARZO DE 2019 EDICIÓN DE 32 PÁGINAS

Signed using DigiSigner

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. RODOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ENRIQUE ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dr. JUAN MANUEL DÍAZ
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo Nº: 200/19 Pág. 2 a 16.

Decretos Sintetizados Nºs.: 1994, 1995, 1997 y 2003/18; 218/19 Pág. 16 a 19.

Expedientes a Sentencia: Pág. 20 y 21.

Sociedades: Pág. 22.

Edictos: Pág. 23 a 29.

Convocatorias: Pág. 29 y 30.

Licitaciones: Pág. 30 a 32.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO Nº 200

POSADAS, 27 de Febrero de 2019.-
VISTO: Lo actuado en el Expediente N° 2000-224/19 Registro del Ministerio de Gobierno, caratulado "E/Oficio N° 142 Resolución CNE. Exptes. 12/2019"; y
CONSIDERANDO:
QUE, en el Expediente indicado en el Visto, obra CONVENIO, entre el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional, con competencia electoral del Distrito Misiones, representado por S.S. Dr. José Luis Casals subrogante de la Dra. María Verónica SKANATA Juez Federal y el Gobierno de la Provincia de Misiones, representado por el Sr. Ministro Secretario de Gobierno Dr. Marcelo Gabriel PEREZ, ad referéndum del Poder Ejecutivo Provincial;
QUE, dicho Convenio de colaboración conlleva, entre otros aspectos allí consignados, el compromiso del Estado Provincial a realizar un Aporte de Dinero en la suma de $ 9.000.000.- (Pesos Nueve Millones) a favor del Juzgado Federal Electoral , el cual se efectivizara en dos pagos iguales y consecutivos de $ 4.500.000,00 (Pesos Cuatro millones quinientos mil con 00/100) y más la suma $ 1.500.000,00 (Pesos Un millón quinientos mil con 00/100), para efectivizar el pago al Proveedor del Servicio de Impresión, conforme lo indicado en la Cláusula Décimo Séptima del Convenio, para la elección de cargos nacionales; comicios que se llevarán a cabo con fecha 27 de Octubre del corriente año;
QUE, en consecuencia, es procedente la habilitación de Créditos Presupuestarios para su atención de acuerdo a la autorización que otorga el Artículo 20° Inc. 2) de la Ley VII N° 11 (Antes Ley 2303) de Contabilidad de la Provincia, incorporándolos al Presupuesto vigente Ley VII N° 86;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- APRUEBASE, en todas sus partes, el CONVENIO suscripto entre el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional, con competencia electoral del Distrito Misiones, representado por S.S. Dr. Jose Luis Casals subrogante de la Dra. María Verónica SKANATA Jueza Federal y el Gobierno de la Provincia de Misiones, representado por el Sr. Ministro Secretario de Gobierno Dr. Marcelo Gabriel PEREZ, ad referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, con destino a los comicios para la elección de cargos nacionales, comicios que se llevaran a cabo con fecha 27 de Octubre del corriente año.
ARTICULO 2°.- INCORPORASE Y AUMENTASE al Presupuesto vigente de la JURISDICCIÓN 03 MINISTERIO DE GOBIERNO — Unidad de Organización 01 Unidad Superior, la suma de $ 10.500.000,00 (PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL) conforme siguiente detalle:
03-01-0-1-40-1-03-031-03150 Aportes a Entes del Gobierno Nacional
S.C.D. 0-01 Comicios Generales-27 de Octubre de 2019 $ 10.500.000,00
PONESE a disposición hasta dicho importe, a favor de la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos, incrementando la Orden de Disposición de Fondos N° 01/2019.
ARTICULO 3°.- AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a proceder a la liquidación y pago conforme lo indicado en la Cláusula Décimo Séptima del Convenio aprobado por el Artículo 1° y con imputación a la partida presupuestaria 03-01-0-1-40-1-03-031-03150 - S.C.D. 0-01 Comicios Generales - 27 de Octubre de 2019.
ARTÍCULO 4°.- REMITASE copia del presente Decreto a la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones.
ARTICULO 5°.- REFRENDARAN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Gobierno y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.
ARTICULO 6°.- REGISTRESE Comuníquese. Tomen conocimiento los Ministerios de Gobierno, de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General, Tesorería General, la Dirección General de Presupuesto y la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos. Cumplido. ARCHIVESE.-

PASSALACQUA – Safrán – Pérez

CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA DE MISIONES, TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES Y EL JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL CON COMPETENCIA ELECTORAL DE POSADAS. ELECCIONES GENERALES DEL 27 DE OCTUBRE DE 2.019 Y ELECCIONES PROVINCIALES (DE NO SER SIMULTANEAS) EN LA FECHA QUE DETERMINE EL P.E.P.

Entre el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional, con competencia electoral del Distrito Misiones, representado por S.S. Dr. **JOSE LUIS CASALS** subrogante de la Dra. **María Verónica Skanata**, Juez Federal, el Gobierno de la Provincia de Misiones, representado por el Ministro de Gobierno, Dr. **MARCELO GABRIEL PEREZ**, ad referendum del Poder Ejecutivo Provincial y el Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones, representado por el Dr. **ROBERTO RUBEN USET**, se formaliza el presente convenio cuyo fin es instrumentar las condiciones en las que el Juzgado Federal con competencia Electoral de Posadas, el Tribunal Electoral Provincial y el Poder Ejecutivo del Gobierno de la Provincia de Misiones, se brindarán colaboración en las elecciones que se realizarán en el Distrito Misiones, como así también la cooperación técnica entre las partes a los efectos de la instrumentación del presente convenio. El que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: Objeto: El presente convenio tiene por objeto establecer las condiciones e instrumentar las acciones a cargo de cada una de las partes, en los períodos previos y al momento de llevarse a cabo los comicios nacionales del 27 de octubre del corriente año y de no ser simultáneas en la fecha que fije el P.E.P. para las categorías de cargos Provinciales y Municipales, y la eventual segunda vuelta presidencial. Prever la cooperación técnica entre las partes y cubrir los mayores costos que demandará a la Justicia Electoral Nacional, los comicios para la elección de Gobernador y Vicegobernador; Diputados Provinciales y Cargos

Municipales.-

SEGUNDA: Duración: El presente convenio tendrá vigencia a partir de su firma, una vez realizada la aprobación por la Cámara Nacional Electoral y ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial; y hasta la finalización de las Elecciones y de las tareas que demande el proceso electoral.-

TERCERA: Padrón Electoral. La confección y actualización del Padrón Electoral en la que figuren los electores argentinos quedará en forma exclusiva a cargo del Juzgado Federal con competencia Electoral. La fecha de cierre y entrega del padrón provisorio y definitivo en soporte magnético estará dada en función del o los cronogramas electorales establecidos por la autoridad nacional (en caso de simultaneidad) o del Tribunal Electoral Provincial (en caso de elecciones separadas). La confección de los padrones de extranjeros que se inscriban para participar de las elecciones locales municipales, será de exclusiva competencia del Tribunal Electoral Provincial, obligándose dicho Tribunal a remitir al Juzgado Federal con competencia Electoral y Cámara Nacional Electoral de así requerirlo, el mencionado padrón de extranjeros, en soporte magnético y en tiempo oportuno. Por expresa solicitud del T.E.P.M. el Juzgado Federal efectuará la gestión ante la Casa de Moneda S.E. para realizar la impresión en similares condiciones en cuanto calidad y precio, que aquél que celebre con el Ministerio del Interior para las elecciones nacionales. En el caso que dichos costos superen lo que más abajo se estima para la impresión del padrón, dará lugar a una ampliación del presente, conforme la magnitud de los mismos.-

CUARTA: Utilización del padrón de electores: Las partes convienen expresamente que el T.E.P. y/o el Gobierno de la Provincia de Misiones podrán utilizar el padrón electoral, exclusivamente en tareas relacionadas con la materia electoral, quedando expresamente prohibido que

alguno de estos organismos efectúe modificaciones a los datos, o destine la información inserta para cualquier otro fin, que no sean los aquí señalados.-

QUINTA: De conformidad con lo establecido en Ley 15.262 y lo resuelto oportunamente por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación, la organización, ejecución y fiscalización de la elección (de ser simultánea) resultará de exclusiva competencia de la Justicia Nacional Electoral. Y a partir de su constitución a través de la Junta Electoral Nacional de Distrito. En caso de convocarse en fechas separadas (no simultáneas), la organización, ejecución y fiscalización de la elección resultará de exclusiva competencia del Tribunal Electoral Provincial, con la asistencia que requiera del Juzgado Federal con competencia electoral a través de la Secretaría Electoral Nacional Distrito Misiones.-

SEXTA: Reclamos e impugnaciones al padrón: El Juzgado Federal con Competencia Electoral será el único encargado de recibir reclamos y/o impugnaciones correspondientes a los efectos de las modificaciones que pudieran dar lugar, en cumplimiento a lo establecido por los arts. 27, 28 y 29 del Código Electoral Nacional. En ningún caso el T.E.P.M. podrá efectuar modificación alguna al padrón electoral, por ser ello competencia exclusiva de la Justicia Federal Electoral. En caso de elección NO simultánea, los reclamos que reciba serán transmitidos a la Secretaría Electoral Nacional, a los fines de atenderlos y subsanarlos.-

SEPTIMA: Padrón de extranjeros: Teniendo en cuenta que de celebrarse elecciones municipales, de ser simultáneas participarán los extranjeros que se inscriban ante el T.E.P., quiénes quedan habilitados para emitir su voto en mesas especiales y circunscripto a esa sola categoría (municipal) y que la confección de dicho padrón, su consulta, reclamos e impugnaciones que

hubieren lugar; son de competencia exclusiva del T.E.P.M. En caso de elecciones NO SIMULTANEAS todas las tareas atinentes a: asignación de lugares de votación, autoridades de mesas y lo referido a la organización, ejecución, fiscalización y escrutinio de dicha elección será de competencia exclusiva del T.E.P.M. En el caso de que se decida sean simultaneas, el T.E.P.M: deberá remitir al Juzgado Federal Electoral, los listados de electores extranjeros inscriptos, lugares asignados, números de mesas de votación y sus autoridades al Juzgado Federal Electoral para el Despacho de los materiales y útiles junto con los que sean a cargo de aquellos, en los plazos y formas que se indiquen por la Secretaría Electoral Nacional, según cronograma electoral nacional y plan de tareas a cumplirse. Asimismo con anticipación suficiente deberá remitir en soporte magnético el listado (padrón de extranjeros inscriptos) para el cruce con el padrón general y su eventual depuración en caso de repitencias. El Juzgado Federal Electoral, no tendrá en consecuencia injerencia, participación ni responsabilidad en dicho padrón de extranjeros, salvo expreso pedido de colaboración que pudiere requerir el T.E.P.M. sobre alguna tarea en particular. En caso de elecciones NO simultaneas, fenecidos los plazos señalados por el cronograma electoral que apruebe el T.E.P.M. como de reclamos al padrón, la Secretaría Electoral deberá efectuar las modificaciones a que dieren lugar los reclamos que resulten admitidos, como así también los agregados y tachas al padrón definitivo, poniendo a disposición en tiempo oportuno para su control y firma al T.E.P.M. y para su envío a las Mesas de votación.-

OCTAVA: Reconocimiento de Alianzas y Oficialización de listas de Candidatos para Elecciones locales: En los casos de Alianzas exclusivamente locales el Juzgado Federal Electoral no tendrá injerencia, ni participación, ni responsabilidad alguna en lo atinente

a reconocimiento de Alianzas y oficialización de candidatos locales. El T.E.P.M. podrá con suficiente antelación, requerir a título de colaboración todas las certificaciones necesarias y entrecruzamiento de datos con el registro nacional de electores y padrones de afiliados a partidos políticos de Distrito, para poder resolver las puestas a consideración del T.E.P.M.; debiendo coordinar con la Secretaría Electoral Nacional los plazos de entrega, a los fines de poder cumplir con los establecidos en las respectivas legislaciones locales.-

NOVENA: Oficialización de Listas de Candidatos para el caso de convocarse Elecciones simultáneas: Las listas de candidatos a los cargos electivos nacionales, serán oficializadas y resueltas por el Juzgado Federal Electoral. En tanto que las listas de candidatos a cargos provinciales y municipales, serán oficializadas por el T.E.P.M.. Una vez oficializadas las listas por el T.E.P.M., serán remitidas al Juzgado Federal Electoral para ser sometidos a consideración de la Junta Nacional Electoral para la oportunidad de control de modelos de boleta. Como así también el T.E.P.M. deberá informar inmediatamente, cualquier modificación que resulte de aquellas listas, sea por muerte, renuncia o cualquier otra circunstancia. En caso de convocarse elecciones en fechas NO simultáneas, la Secretaría Electoral deberá prestar la colaboración que le sea requerida por el T.E.P.M. en materia de registro de electores para el control de avales, afiliados a partidos políticos e inhabilitados. Y todo otro dato que pueda incidir en la admisión de listas y candidatos.-

DECIMA: Oficialización de boletas: En el supuesto de realizarse elecciones simultaneas; de conformidad a lo establecido por la Ley 15.262 y decreto reglamentario, es atribución de la Junta Electoral Nacional la oficialización de todas las boletas, aún las locales,

por lo que el T.E.P.M. remitirá copias certificadas de cada una de las Resoluciones de oficialización de Listas de Candidatos, dentro de las 24 hs. de dictadas y que estuvieren firmes, conjuntamente con la nómina de Alianzas reconocidas en el ámbito local y Partidos Políticos, Lemas o Sublemas que hayan presentado dichas candidaturas, en donde deberá constar los nombres de sus apoderados, domicilios constituidos y números telefónicos en caso de poseer. La Junta Electoral Nacional efectuará las citaciones, realizará las audiencias de ley y resolverá las oposiciones que hubieren lugar, para finalmente concluir con la oficialización de boletas. Sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 49 del Código Electoral Nacional en cuanto a composición de las Juntas, por considerar de interés, se invitará al Presidente del T.E.P.M. a participar de la audiencia prevista por el art. 64 del Cód. Electoral Nacional. Los partidos que hayan oficializado boletas, deberán acompañar en el tiempo y lugar que indique la Junta Electoral Nacional, la cantidad de boletas que se le requieran para su control y colocación junto con el material y útiles a remitir con las urnas. **Mesas de extranjeros:** La Junta Electoral Nacional remitirá al T.E.P.M. las boletas oficializadas a los fines que dicho Tribunal requiera a los Partidos, Lemas y Sublemas las cantidades que estime necesarias, en tiempo y lugar que éste indique, para su colocación en las urnas destinadas a electores extranjeros. En caso de elecciones NO simultaneas, todas estas actividades y atribuciones serán exclusivas y excluyentes del T.E.P.M., debiendo la Secretaría Electoral Nacional prestar la colaboración que le sea requerida, con ese objeto.-

DECIMO PRIMERA: Urnas: Corresponderá al Juzgado Federal Electoral las tareas de asignación de número, individualización del lugar de funcionamiento, armado, carga de útiles en las sacas de remisión del material,

supervisión, control de distribución y recolección de las urnas que se utilicen. Se empleará una sola urna en cada Mesa. **Mesas de Extranjeros:** Aún en este caso de convocarse a elecciones simultáneas, por ser de competencia exclusiva del T.E.P.M., las urnas en que se recepcionaran votos de extranjeros en el Distrito, serán armadas, acondicionadas y controladas hasta su despacho a los lugares de votación por el T.E.P.M., asimismo el Tribunal es quién velará y resolverá todo lo atinente a cuestiones e incidencias que se planteen en estas mesas durante el acto electoral, supervisará asimismo la recolección y custodia de las mismas. Pudiendo requerir la colaboración de la Secretaria Electoral Nacional y Comando Electoral a esos fines. En el caso de elecciones NO simultáneas todas estas atribuciones serán exclusivas del T.E.P.M. pudiendo requerir a la Secretaría Electoral Nacional la colaboración que le sea necesaria, para asignación de lugares de votación, números de mesa, procedimientos de selección de autoridades de mesa, y generación de cédulas de notificación a los designados.-

DECIMO SEGUNDA: Autoridades de mesa: En caso de elecciones simultáneas es de competencia de la Junta Electoral Nacional la designación de las autoridades de mesa. La compensación que percibirán las mismas de acuerdo a lo dispuesto por el art. 14 y 72 del Cód. Electoral Nacional, se reglamentará por el Poder Ejecutivo Nacional. Conforme los plazos y modalidades que este fije, y en cómo se harán efectivas estas compensaciones. En cuanto a los cursos de capacitación a los designados como autoridades de mesa, los mismos se encontrarán exclusivamente a cargo del personal que designe el Juzgado Federal Electoral, pudiendo requerir colaboración al T.E.P. para su dictado. En caso de elecciones NO simultaneas, es competencia exclusiva del T.E.P.M. dichas designaciones y las compensaciones que se fijen. Los cursos de capacitación estarán a cargo de

las personas que designe el T.E.P.M. pudiendo en su caso prestar colaboración la Secretaría Electoral Nacional si así se lo requieren. **Mesas de Extranjeros:** Todo lo atinente a selección, designación, notificación, excusaciones, eventuales reemplazos y retribución de las autoridades designadas en estas mesas de emisión de voto de los extranjeros, corresponde exclusivamente al T.E.P.M. La compensación y pago de quiénes se desempeñen en las mismas, se hará efectiva por las vías, modo y plazos que determine el T.E.P.M.. En caso de elección NO simultanea el Tribunal Electoral de la Provincia en caso de imposibilidad de utilizar su propio sistema de designación de autoridades de Mesa, elevará a la Secretaría Electoral los listados de personas que fueran designadas, para la carga y confección de las cédulas de modo de notificar a las autoridades de mesa designadas, dichos listados los proveerá con la anticipación suficiente de modo de cumplir con los plazos establecidos en los arts. 95 y 97 de la Ley XI N° 6. El Tribunal será quién generará los listados de los designados como autoridades de Mesa. El diligenciamiento de las notificaciones, será a cargo del T.E.P.M. y por la vía que este disponga (Correo Argentino, Policía de Misiones u otra).-

DECIMO TERCERA: Locales de comicios: En caso de elecciones simultáneas es competencia del Juzgado Federal Electoral designar los establecimientos que se afectarán como lugares de votación, como así también efectuar la distribución de mesas y electores por mesa. A los fines de facilitar el relevamiento de los locales a utilizar en los comicios, el Gobierno de la Provincia de Misiones a través del área pertinente (Consejo General de Educación) remitirá la nómina actualizada de Establecimientos escolares y edificios públicos aptos para ser utilizados, con detalles del estado edilicio y, de contarse con ellos, los elementos técnicos como planos o croquis de los mismos que se adjuntará para

evaluación del Juzgado Federal Electoral, previo a la asignación. Asimismo, el Gobierno de la Provincia de Misiones, compromete la colaboración y asistencia de los responsables de los Establecimiento Escolares y/o edificios públicos que sean asignados como centros de votación a efectos de supervisar que se encuentren en fecha previa a los comicios en perfectas condiciones de higiene y funcionamiento de sus instalaciones eléctricas y sanitarias. Como también su apertura en tiempo oportuno y cierre a la conclusión de los mismos. Evitándose demoras e inconvenientes tanto al momento de apertura como de cierre del acto electoral. **Locales de Votación de electores extranjeros:** Dado que no es numeroso el padrón de electores extranjeros y sin perjuicio de ser competencia exclusiva del T.E.P.M. la asignación de los lugares de votación donde voten estos electores se propenderá a asignar las Mesas en los mismos establecimientos de votación que los electores nacionales, de modo de facilitar la distribución de los útiles y materiales necesarios para llevar a cabo los comicios. Estableciéndose que se habilitarán como última mesa del circuito dichas mesas. En los establecimientos que fije el T.E.P.M. debiendo coordinar con la Secretaría Electoral Nacional los locales designados con una anticipación no menor a los sesenta días antes de los comicios. En caso de elecciones NO simultáneas. Será competencia exclusiva del T.E.P.M. la asignación de los lugares de votación, números de mesas por establecimiento, número de electores por mesa, debiendo coordinar con la Secretaría Electoral Nacional dichas tareas, con la debida anticipación, conforme lo exija el cronograma, para la generación de los padrones definitivos.-

DECIMO CUARTA: Día de los comicios: Los comicios generales, en caso de ser simultáneos, se realizarán bajo la autoridad superior de la Junta Electoral Nacional, la que ejercerá las atribuciones que le

confiere el art. 52 del Cód. Electoral Nacional, en consecuencia designará personal idóneo perteneciente a la Justicia Nacional o Provincial, que considere aptos, para efectuar el control y supervisión del desarrollo del proceso electoral, pudiendo delegar en estos diversas facultades, para la intervención y solución de conflictos que pudieran suscitarse. Los que estarán en contacto con la Junta y recibirán instrucciones precisas sobre las medidas a adoptar ante cualquier eventualidad. El T.E.P.M. evacuará las consultas y atenderá e intervendrá exclusivamente en las tareas electorales que se susciten en las mesas receptoras de votos de electores extranjeros. En el caso de elecciones NO simultaneas dichas atribuciones serán exclusivas del T.E.P.M.. -

DECIMO QUINTA: Escrutinio: Proclamación de autoridades electas. De conformidad con lo dispuesto por el art. 5 de la Ley 15.262, de llevarse a cabo elecciones simultáneas, corresponde a la Junta Electoral Nacional realizar el escrutinio definitivo. En consecuencia, la organización y supervisión del mismo, quedará a cargo de la citada Junta, como así también la emisión y control de las acreditaciones de quiénes participarán en dicho proceso. Se invitará a los miembros del Tribunal Electoral Provincial a presenciar el desarrollo del escrutinio, asignándoles un lugar en donde puedan sesionar a los fines de resolver las cuestiones que se planteen con motivo del escrutinio de Mesas de Electores extranjeros. La proclamación de los candidatos locales, será efectuada por el T.E.P.M. conforme lo establece la Ley 15.262. A tal fin la Junta Electoral Nacional remitirá a éste el resultado del escrutinio definitivo y el Acta final, y en caso de requerirlo, los antecedentes respectivos. **Escrutinio de Mesas de Electores Extranjeros:** El mismo se llevará a cabo en el mismo lugar y horarios en que se haga el escrutinio de Mesas de electores nacionales con el

personal y funcionarios designados por la Junta Electoral Nacional. Quedando a cargo del T.E.P.M. la resolución de las incidencias que pudieran suscitarse en las Mesas escrutadoras cuando se traten de las urnas que fueron habilitadas para el voto exclusivo de los electores extranjeros. En el caso de elecciones NO simultáneas todas las atribuciones descriptas en cabeza de la Junta serán exclusivas del T.E.P.M. conforme lo indica la Ley provincial XI N° 6.-

DECIMO SEXTA: En caso de elecciones NO simultaneas. En relación al **PADRÓN PROVISORIO** la Secretaría Electoral hará la gestión de impresión ante la Casa de la Moneda, antes de los 20 días de exhibición, conforme surja del cronograma aprobado por el T.E.P., el que será a doble faz, en blanco y negro, aproximadamente 60 electores por faz y en un número que no superará los diez (10) ejemplares. **PADRON DEFINITIVO** (art. 25, ley citada): Por expreso pedido del T.E.P.M. la Secretaría Electoral hará la gestión de impresión ante la casa de la Moneda, antes de los 45 días previos al comicio, con corte de mesa en 350 (trescientos cincuenta) electores, con los establecimientos escolares que el Tribunal Electoral decida utilizar en coordinación con la Secretaria Electoral y cantidad de mesas por establecimiento que éste establezca. La Secretaría Electoral conjuntamente con el formato del padrón definitivo hará entrega de un informe detallando los reclamos ingresados y procesados para el padrón. Una copia digital del que se haga entrega a la imprenta de la Casa de la Moneda, será archivada en caja fuerte de la Secretaría Electoral Nacional y otra en la del T.E.P.M. con firma conjunta de los responsables de cada una de las Secretarías Electorales intervinientes. **Padrón Complementario o Fe de erratas u omisiones** (artículo 28 de la ley XI N° 6): la carga y generación del mismo estará a cargo de la Secretaría Electoral Nacional, quedando a cargo del Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones ensobrar

y remitir los padrones al igual que los demás elementos que acompañan a la urna, sin perjuicio de la colaboración comprometida por el Juzgado Federal. Se proveerá en CD al T.E.P.M. en cantidad suficiente para su entrega a los Partidos Políticos, organismos públicos y de otro tipo para su difusión y consulta de los electores. Los reclamos que importen agregados al padrón se incorporaran a la última mesa de cada circuito (art. 28 Ley Provincial citada) siempre que fueren presentados dentro del plazo señalado en cronograma aprobado. Tachas en los padrones para mesas: en los padrones definitivos impresos a utilizarse en las Mesas de votación, se llevarán a cabo con personal de Secretaría Electoral Nacional las tachas y agregados de complementarios en los casos que correspondieren, entregando el mismo terminado para la firma original de los padrones, por la Secretaría del Tribunal Electoral de la Provincia a más tardar diez (10) días antes de los comicios.—

DECIMO SEPTIMA: El Gobierno de la Provincia de Misiones, a través del Ministerio de Gobierno de la Provincia, se compromete a realizar un APORTE en Dinero de **Pesos Nueve millones ($9.000.000)**, que serán depositados en la Cuenta del Juzgado Federal Electoral -Secretaria Electoral Nacional- Banco de la Nación Argentina Sucursal Posadas Nro. 2720-4072008663, en **Dos pagos iguales y consecutivos de PESOS CUATRO MILLONES QUINIETOS MIL $4.500.000 en fechas 27 de Febrero de 2019 y 27 de Marzo de 2019**. Los que serán para sufragar gastos por adquisición de bienes de uso, insumos, librería, materiales, servicios: transporte, alojamiento, telefonía, compra de artículos informáticos, impresión, publicidad, locaciones de bienes, viáticos al personal y funcionarios, refrigerios, horas extras al personal y funcionarios, tanto del Poder Judicial de la Nación como de la Dirección General de Tecnología del Consejo de la

Magistratura, como así también toda otra erogación que se genere por la aplicación de este convenio, por las labores que sus autoridades y personal realicen con motivo la realización de las tareas preparatorias, las propias de la elección arriba señalada y las concernientes a la culminación del proceso electoral. Suma en la cual no se encuentra comprendida la que más abajo se cotiza como de IMPRESIÓN DE PADRONES. El valor de horas extras electorales para personal de ejecución, supervisión y las de funcionarios, estará sujeto a los montos que fije la Corte Suprema de Justicia de la Nación para el presente proceso electoral. En el supuesto de verificarse la necesidad de contratación de servicios de impresión de padrón prevista en Clausula Tercera último párrafo, se estima que el valor aproximado del servicio de impresión del padrón alcanzará la suma de **PESOS UN MILLON QUINENTOS MIL ($ 1.500.000**), según cotización dada al mes de enero de 2019 por la Casa de la Moneda, monto que deberá ser depositado en la cuenta del Juzgado Federal Electoral – Secretaría Electoral Nacional- Banco de la Nación Argentina Sucursal Posadas nro. 2720-4072008663 antes de los quince (15) días previos que fije el cronograma aprobado por el T.E.P.M. como de "publicación del padrón provisorio", para efectivizar el pago al proveedor del servicio de impresión. Debiendo el Juzgado Federal con competencia Electoral designar un responsable de la ejecución de los gastos, y rendir cuentas documentadas al Gobierno de la Provincia de Misiones, dentro de los 90 días posteriores a la proclamación de candidatos. Como también elevar dicha rendición a la Cámara Nacional Electoral en igual término. Comprometiéndose el Juzgado Federal con competencia electoral a la devolución de los fondos no utilizados, dentro del plazo señalado para la rendición del presente. Para el hipotético caso de que por razones ajenas a su voluntad, no pudiere el Juzgado

elevar la rendición en término, comunicara por nota al Ministerio de Gobierno de la Provincia, haciendo saber los motivos de la demora.-

DECIMA OCTAVA: Constancia. Se deja expresa constancia que la instrumentación del presente acuerdo no ocasionará gasto alguno al Poder Judicial de la Nación y deberá regirse, en cuanto sea pertinente, por las disposiciones del decreto-ley 23.354/56 y 5720/72, en los términos de la Resolución N° 254/15 del Consejo de la Magistratura de la Nación y Acordada Extraordinaria N° 84/17 de la C.N.E..-

De conformidad con las cláusulas precedentes, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, se otorga, sella y firma el presente por las partes contratantes en la ciudad de Posadas Provincia de Misiones a los …… días del mes de Febrero del año 2019. Rubricando el mismo el Ministro de Gobierno de la Provincia de Misiones Dr. Marcelo Gabriel Pérez, S.S. Dr. José Luis Casals por subrogación de la Dra. María Verónica Skanata y S.S. Roberto Rubén Uset, a quienes se entrega una copia del presente.---

NOTA: a la firma del presente se ha publicado Dcto. del P.E.P. n° 130/2019 de convocatoria a elecciones

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 1994

POSADAS, 28 de Diciembre de 2018.-

ARTICULO 1°.- RECONOCESE el pago de la factura N° B-0005-00000296 por la suma de $ 50.000.- (PESOS CINCUENTA MIL), a favor de la firma "CADENA DE NOTICIAS de AIRE S.A." Cuit N° 30-70929515-9 con domicilio en Calle San Martín N° 1598 1° Piso de la Ciudad de Posadas, Misiones, por Pautas Publicitarias de transmisión y difusión periodística sobre distintos actos del Ministerio de Gobierno en diferentes programas en los medios: Canal 6 Digital Posadas, Canal 20 Cablevisión, Canal 12 Gigared, Canal 37 Candelaria y Canal 13 Garupá, Misiones, realizados en el mes de Septiembre del corriente año, encuadrándose en el Artículo 44º de la Ley VII N° 11 (Antes Ley 2303).-

ARTICULO 2°.- AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos, a proceder a la liquidación y pago de la suma de $ 50.000.- (PESOS CINCUENTA MIL), a favor de

la firma “CADENA DE NOTICIAS” de AIRE S.A. Cuit N° 30-70929515-9 con Domicilio legal en San, Martín N° 1598 de la Ciudad de Posadas, Misiones, por el servicio aludido en el Artículo anterior encuadrándose en el Artículo 44° de la Ley VII N° 11 (Antes Ley 2303), imputándose a la Partida 03-01-0-1-90-1-01-012-01220 — SCD 0-02 del Presupuesto Vigente.-

DECRETO Nº 1995

POSADAS, 28 de Diciembre de 2018.-
ARTICULO 1°.- RECONOCESE el pago de la factura N° 0002-00001573 por la suma de $ 12.500.- (PESOS DOCE MIL QUINIENTOS), a favor de la firma “SASE S.A.” Cuit N° 30-70729408-2 con domicilio en calle Colón N° 1628 de la Ciudad de Posadas, Misiones, por el servicio de pautas publicitarias de 10 menciones diarias con textos de hasta 40 segundos de duración más lecturas de comunicados del Ministerio de Gobierno, en Radio República 99.9, de la Ciudad de Posadas, Misiones, realizados en el mes de Septiembre del corriente año, encuadrándose en el Artículo 44° de la Ley VII N° 11 (Antes Ley 2303).-
ARTICULO 2°.- AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos, a proceder a la liquidación y pago de la suma de $ 12.500.- (PESOS DOCE MIL QUINIENTOS), a favor de la firma “SASE S.A.” Cuit N° 30-70729408-2 con Domicilio legal en calle Colón N° 1628 de la Ciudad de Posadas, Misiones, por el servicio aludido en el Artículo anterior encuadrándose en el Artículo 44° de la Ley VII N° 11 (Antes Ley 2303), imputándose a la Partida 03-01-0-1-90-1-01-012-01220 - SCD 0-02 del Presupuesto Vigente.-

DECRETO N° 1997

POSADAS, 28 de Diciembre de 2018.-
ARTICULO 1°.- INCORPORASE E INCREMENTASE al Financiamiento y el Financiamiento Neto del Presupuesto vigente la suma de $ 100.000.000 (PESOS CIEN MILLONES), de acuerdo al siguiente detalle:
Planilla Anexa al Art. 6° Ley VII - N° 83

FINANCIAMIENTO
ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

CONCEPTO	TOTAL	ADM. CENTRAL	En Pesos Afect. a:
4. FINANCIAMIENTO	100.000.000	100.000.000	
4.1. APORTES NO REINTEGRABLES	100.000.000	100.000.000	
4.1.2. No Afectados a Obras Públicas,	100.000.000	100.000.000	
4.1.2.2. Otros	100.000.000	100.000.000	
Ap.Mrio.Int.OP y Viv.-Res.Nac.N° 704/18	100.000.000	100.000.000	s/Afect

ARTICULO 2°.- AFECTASE los importes sin Afectación incorporados por el Artículo 1° del presente Decreto a liberar parcialmente las Economías por No Inversión del Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio Financiero 2018, por la suma de $ 100.000.000 (PESOS CIEN MILLONES).-

DECRETO N° 2003

POSADAS, 28 de Diciembre de 2018.-
ARTICULO 1°.- APRUEBASE. la Licitación Pública N° 30/18, y ADJUDICANSE los Renglones N° 3, 11, 13, 14, 15, 17, 18, 20, 32, 33, 37, 38, 39, 41, 51, 68, 69, 74, 81, 83, 85, 88, 89, 90, 91, 94, 97, 100, 101, 102, 103, 106, 108, 110, 112, 115, 118, 128, 129, 132, 133, 135, 140, 141, 142, 146, 148 y 149 a la Propuesta N° 2 presentada por la firma “GIAN ROBERT CAÑETE INASS”, por el monto total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SIETE ($ 1.231.707,00), conforme presupuesto de fs. 171/172 y nota de fs. 473, para la adquisición de equipamiento médico y mobiliario que se detallan abajo, con destino al nuevo edificio del área pediátrica del Hospital S.A.M.I.C. Eldorado de Autogestión, encuadrándose el procedimiento en el Artículo 84° de la Ley VII - N° 11 . (antes Ley 2.303) y sus reglamentaciones:

RENGLON	CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
3	7	CAMILLAS FIJAS	$ 2.200,00	$ 15.400,00
11	1	CARRO DE CURACIONES	$ 6.885,00	$ 6.885,00
13	10	CAMAS ORTOPEDICAS CON BARRALES LATERALES	$ 14.553,00	$ 145.530,00
14	5	CUNAS CON ACCESORIOS	$ 5.850,00	$ 29.250,00
15	1	CAMA CON CABECERA REBATIBLE	$ 9.463,00	$ 9.463,00
17	15	SILLONES PARA ACOMPAÑANTES	$ 2.560,00	$ 38.400,00
18	15	MESAS DE LUZ	$ 1.350,00	$ 20.250,00
20	2	CAMILLAS DE TRANSPORTE	$ 5.400,00	$ 10.800,00
32	21	CAMAS ORTOPEDICAS CON BARRALES LATERALES	$ 14.553,00	$ 305.613,00
33	2	CAMAS CON CABECERAS REBATIBLES	$ 9.463,00	$ 18.926,00
37	5	CUNAS PEDIATRICAS CON ACCESORIOS	$ 5.800,00	$ 29.000,00
38	26	SILLONES PARA ACOMPAÑANTES	$ 2.560,00	$ 66.560,00
39	26	MESAS DE LUZ	$ 1.350,00	$ 35.100,00
41	28	PORTASUEROS	$ 1.800,00	$ 50.400,00
51	3	CARROS DE CURACIONES	$ 6.885,00	$ 20.655,00
68	4	CAMILLAS DE TRASLADO CON PORTASUERO PEDIATRICO	$ 5.490,00	$ 21.960,00
69	2	CARROS DE CURACIONES	$ 6.885,00	$ 13.770,00
74	2	CAMILLAS FIJAS	$ 2.200,00	$ 4.400,00
81	6	CARROS DE CURACIÓN	$ 6.885,00	$ 41.310,00
83	3	CAMAS ORTOPEDICAS CON PORTASUERO	$ 14.553,00	$ 43.659,00
85	20	PORTASUEROS	$ 1.800,00	$ 36.000,00
88	10	TANDEM SALA DE ESPERA X 4 SILLAS CADA UNO	$ 3.350,00	$ 33.500,00
89	4	SILLAS FIJAS	$ 1.250,00	$ 5.000,00
90	4	ESCRITORIOS	$ 3.892,00	$ 15.568,00
91	3	MESAS DE PC	$ 3.100,00	$ 9.300,00
94	3	LOCKER CON LLAVES	$ 3.400,00	$ 10.200,00
97	4	CAMAS DE 1 PLAZA PARA MEDICOS DE GUARDIA	$ 1.500,00	$ 6.000,00
100	1	MESA DE 1,60 X 1 MTS.	$ 3.800,00	$ 3.800,00
101	6	SILLAS FIJAS	$ 2.200,00	$ 13.200,00
102	2	LOCKER CON LLAVES	$ 3.400,00	$ 6.800,00
103	1	MESA PARA PC	$ 3.100,00	$ 3.100,00
106	1	SOFA DE TRES CUERPOS	$ 4.490,00	$ 4.490,00
108	15	TANDEM SILLA FIJA X 4 (TOTAL 60 SILLAS)	$ 3.350,00	$ 50.250,00
110	8	SILLAS FIJAS	$ 1.250,00	$ 10.000,00
112	4	ESCRITORIOS	$ 3.892,00	$ 15.568,00
115	1	MESA DE 1,80 X 2 MTS	$ 4.500,00	$ 4.500,00
118	1	LOCKER CON CASILLEROS INDIVIDUALES 1,20 X 2 MTS ALTURA	$ 3.620,00	$ 3.620,00
128	1	MESA DE 2 MTS. DE LARGO X 0,80 DE ANCHO	$ 3.800,00	$ 3.800,00
129	15	SILLAS FIJAS APILABLES	$ 1.250,00	$ 18.750,00
132	1	MESA DE 1,10 MTS.	$ 3.300,00	$ 3.300,00
133	2	SILLAS ALTAS	$ 1.300,00	$ 2.600,00
135	1	MESA RATONA	$ 3.100,00	$ 3.100,00
140	2	CAMAS CUCHETAS	$ 4.400,00	$ 8.800,00
141	4	SILLAS FIJAS APILABLES	$ 1.250,00	$ 5.000,00
142	5	SILLAS FIJAS	$ 1.250,00	$ 6.250,00
146	1	MESA DE 1,20 X 0,60 MTS DE ALTO	$ 3.300,00	$ 3.300,00
148	1	LOCKER CON DIVISIONES Y CERRADURAS INDIVIDUALES DE 1,30 X 2 MTS.	$ 3.780,00	$ 3.780,00
149	4	CANASTOS PARA ROPA SUCIA	$ 3.700,00	$ 14.800,00
		TOTAL		$ 1.231.707,00

ARTICULO 2°. DESESTIMANSE a las Propuestas N° 1 "VICTOR HUGO ABBRUZZESE MEDICAL S.R.L. ", N° 3 "ALTA TECNOLOGIA DE EDUARDO ALFREDO BERCHI" y N°. 4 "PROPATO HNOS. S.A.I.C." y DECLARANSE DESIERTOS los Renglones N° 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 16, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 36, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 80, 82, 84, 86, 87, 92, 93, 95, 96, 98, 99, 104, 105;107,109, 111, 113, 114, 116, 117, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 130, 131, 134, 136, 137, 138, 139, 143, 144, 145, 147, 150 y 151.-
ARTICULO 3°.- AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud - Pública, a liquidar y pagar la suma que demande el cumplimiento de la Orden . de Provisión, a favor de la firma citada en el Artículo 1°, previa recepción de los bienes en cuestión, con cargo a las partidas que se detallan a continuación de la JURISDICCION 06 - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, UNIDADES DE ORGANIZACION 01 - UNIDAD SUPERIOR y 03 - SUBSECRETARIA DE ATENCION, INTEGRAL COMUNITARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, del presupuesto vigente:

06-01-0-01-3-90-2-05-051	Bienes de Capital	$ 7.707,00
06-03-0-3-90-2-05-051-05110	Equipamiento	$ 537.000,00
06-03-0-01-4-90-2-05-051-05110	Equipamiento	$ 558.000,00
06-03-0-02-4-90-2-05-051-05110	Equipamiento	$ 129.000,00

DECRETO Nº 218

POSADAS, 01 de Marzo de 2019.-
ARTICULO 1°: DEJASE sin efecto a partir del 01 de Marzo de 2019 el Decreto N° 561/18.-
ARTICULO 2°: APRUEBASE a partir del 01 de Marzo de 2019 la nueva escala de precios de ingresos a los sitios de San Ignacio Mini, Santa Ana, Nuestra Señora de Loreto y Santa María la Mayor, declarados Patrimonio de la Humanidad por UNESCO, así como al Espectáculo de Imagen y Sonido de San Ignacio Mini, de acuerdo con el siguiente detalle:

PRECIOS UNICOS INGRESO A LAS 4 MISIONES JESUÍTICAS

CATEGORIA	PRECIO
EXTRANJEROS	$ 270,00
LATINOAMERICANOS	$ 250,00
ARGENTINOS	$ 200,00
RESIDENTES PROVINCIA DE MISIONES	$ 50,00
JUBILADOS NACIONALES ACREDITADOS	$ 100,00
JUBILADOS MISIONEROS ACREDITADOS	$ 30,00
ESTUDIANTES NACIONALES	$ 80,00
MENORES DE 6 AÑOS, TODAS LAS CATEGORÍAS	SIN CARGO
ESTUDIANTES MISIONEROS (PRIMARIO Y SECUNDARIO)	SIN CARGO
DISCAPACITADOS	SIN CARGO
RESIDENTES LOCALES	SIN CARGO
LIBERADOS	SIN CARGO
REALIZACION DE EVENTOS RELIGIOSOS	SIN CARGO

PRECIOS INGRESO ESPECTACULO IMAGEN Y SONIDO

CATEGORIA	PRECIO
EXTRANJEROS	$ 270,00
LATINOAMERICANOS	$ 250,00
ARGENTINOS	$ 200,00
RESIDENTES PROVINCIA DE MISIONES	$ 50,00
JUBILADOS NACIONALES ACREDITADOS	$ 100,00
JUBILADOS MISIONEROS ACREDITADOS	$ 30,00
ESTUDIANTES NACIONALES	$ 80,00
MENORES DE 6 AÑOS, TODAS LAS CATEGORÍAS	SIN CARGO
ESTUDIANTES MISIONEROS (PRIMARIO Y SECUNDARIO)	SIN CARGO
DISCAPACITADOS	SIN CARGO
RESIDENTES LOCALES DE CADA MISIÓN	SIN CARGO

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7

POSADAS, 08 de Marzo de 2019.-
Nómina de Expedientes a dictar Sentencia:

EXPTE. Nº	NATURALEZA	ENTRÓ	VENCE
3697/2007	DOS SANTOS TOMAS C/ TIPOKASA Y OTRO/A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS	20/02/19	22/04/19
81008/2015	MEDAGLIA GUSTAVO ADRIAN Y OTRO/A C/ SARACINO DE PALCZEWICZ SILVIA S/ INTERDICTO DE OBRA NUEVA	27/02/19	14/03/19
145192/2017	MAJU SA C/ DO NACIMENTO JORGE Y OTRO/A S/ EJECUTIVO	27/02/19	14/03/19
8358/2012	LÒPEZ DANIEL ANGEL C/ BANCA NAZIONALE DEL LABORO SA S/ ESCRITURACION	27/02/19	29/04/19

Causas pendientes a resolver:

116449/2018	VOLKSWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CASTILLO ALAN ULISES S/ EJECUCION PRENDARIA	25/02/19	12/03/19
884/2003	ALVEZ JUAN CARLOS S/ INSANIA	27/02/19	14/03/19
2629/2008BIS1/08	ACOSTA RUBEN TELESFORO S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS	27/02/19	14/03/19
11107/2010	CREDIL SRL C/ VILLALBA VICTOR JESUS S/ EJECUTIVO	27/02/19	14/03/19
27216/2016	SCHEGG ESTEBAN Y OTROS C/ PRODUCTORES DE YERBA MATE DE SANTO PIPO SCL S/ NULIDAD DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	27/02/19	14/03/19

Dra. Viviana Gamberale de Pérez. Jueza.-

PS13877 V14885

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL Nº2
3º CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES

Exptes Pendientes de Sentencia Definitiva al 01 de Marzo de 2019.-
1.- EXPTE. Nº 550/2009 PRADO JUAN LEANDRO C/ HOTEL SAINT GEORGE y Otro/a S/ Indemnización por Despido y su acumulado Expte. No 551/2009 PRADO JUAN LEANDRO C/ HOTEL SAINT GEORGE y Otro/a S/ Demanda Civil por Accidente de Trabajo.-
Entra: 14/12/18 Vence: 08/03/19
2.- EXPTE. Nº 2345/2011 ARAUJO NARCISO MIGUEL C/ MADERERA IGUAZU SRL y Otros S/ Laboral.-
Entra: 05/02/19 Vence: 21/03/19
3.- EXPTE. Nº 3746/2013 ELISAUL VICTOR MANUEL C/ GALENOS ART SA S/ Acción Especial Accidente de Trabajo - Ley 24557.-
Entra: 08/02/19 Vence: 12/03/19
4.- EXPTE. Nº 394/2011 ARCE NELSON C/ COMPAÑIA PAPELERA SARANDI SA y Otro/a S/ Demanda Civil por Accidente de Trabajo.-
Entra: 13/02/19 Vence: 15/03/19
5.- EXPTE. Nº 129585/2015 GALARZA WILFRIDO ISAAC C/ PREVENCION ART SA S/ Acción Indemnizatoria y Derivada de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional.-
Entra: 18/02/19 Vence: 13/03/19

6.- EXPTE. N° 17076/2018 CANIZA RAMON ALBERTO C/ FEDERACION PATRONAL SEGUROS SA S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas.-
Entra: 21/02/19 Vence: 18/03/19
7.- EXPTE. Nº 76521/2016 BORDON RAMON VICENTE C/ PREVENCION ART SA S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas (Art. 223 - CPL).-
Entra: 25/02/19 Vence: 20/03/19
8.- EXPTE. Nº 34745/2017 ROJAS JOSE IGNACIO C/ LA SEGUNDA ART SA S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas.-
Entra: 27/02/19 Vence: 22/03/19
Dr. Juan Alberto Melgarejo. Juez. Orlando Nicolas Page. Secretario.-

PS13878 V14885

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°7
SECRETARIA DE EJECUCION TRIBUTARIA

POSADAS, 08 de Marzo de 2019.-
No existen causas pendientes a dictar Sentencia y Resolución.-
Dra. Viviana Gamberale de Pérez. Juez.-

PS13880 V14885

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°6
PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

POSADAS, 11 de Marzo de 2019.-
Se informa que al día de la fecha se encuentran pendientes de dictar sentencia las siguientes causas:

EXPTE	CARATULA	ENTRA	VENCE
8907/13	ORDINARIO	19/12/18	26/03/19
790/01	ORDINARIO	21/12/18	27/03/19
49527/17	ORDINARIO	21/12/18	27/03/19
12012/14	ORDINARIO	21/12/18	27/03/19
130951/15	ORDINARIO	07/02/19	04/04/19
131581/15	ORDINARIO	07/02/19	04/04/19
10454/18	ORDINARIO	07/02/19	04/04/19
33741/15	ORDINARIO	07/02/19	04/04/19
10432/18	ORDINARIO	07/02/19	04/04/19
50732/16	ORDINARIO	08/02/19	05/04/19
900/12	SUMARIO	08/02/19	15/03/19
13596/12	ORDINARIO	15/02/19	12/04/19
6182/07	ORDINARIO	20/02/19	17/04/19
139531/16	ORDINARIO	20/02/19	17/04/19
14715/18	ORDINARIO	27/02/19	24/04/19
6335/12	SUMARIO	01/03/19	14/04/19
12468/16	ORDINARIO	01/03/19	03/05/19
10124/12	ORDINARIO	01/03/19	03/05/19
9659/14	ORDINARIO	06/03/19	07/05/19
12714/14	ORDINARIO	13/03/19	14/05/19
12208/14	ORDINARIO	13/03/19	14/05/19

Dra. Carmen Helena Carbone. Juez.-

PS13881 V14885

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

ITA SALUD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avenida 147 N° 8299, Local N° 9, de la Ciudad de Posadas, Misiones.

EDICTO: Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público sito en Av. Santa Catalina N°1735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados: "EXPTE 50087/2018 ITA SALUD S/CONSTITUCION ADM. 113/2018 S/ ADMINISTRATIVO".-

FECHA DE CONSTITUCION: 10 de Octubre de 2017. Domicilio: Avenida 147 N° 8299, Local N° 9, de la Ciudad de Posadas, Misiones.-

DURACION: 99 años a partir de su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

SOCIOS: IBARRA MANUEL IGNACIO, argentino, D.N.I. 26.432.287, soltero 39 años, médico, domiciliado en Av. Santa Cruz N° 4464, Barrio las Rosa, Posadas, Misiones; y VIGNAU GUILLERMO ENRIQUE, argentino, D.N.I. 25.518.308, casado, 40 años, médico, domicilio en Av. Jauretche N° 5557, de Posadas, Misiones.-

OBJETO: La sociedad tiene por objeto Servicios: La prestación de servicios de medicina, clínica medica, quirúrgicas, rehabilitación y Medicina del trabajo, atención ambulatoria, sin internación, atención domiciliaria, traslados de pacientes, y demás actividades relacionadas con la Salud Humana, farmacología, análisis clínicos, radiología, Medicina Nuclear, organización de cursos, conferencias, congresos, enseñanza y perfeccionamiento de las Ciencias Médicas y publicaciones. A cuyos efectos podrá realizar por cuenta propia o de terceros todos los actos, contratos y operaciones que tengan relación directa o indirecta con los fines sociales. La respectiva administración y dirección técnica de los establecimientos, incluyendo todas las actividades, servicios y especialidades que se relacionen con el arte de su Objeto Principal, sea en forma directa o indirecta, y en general todas las actividades relacionadas con el objeto de la sociedad, pudiendo asociarse con terceros, tomar o dar representaciones, tanto en el país como en el extranjero, celebrar convenios y/o contratos con cualquier tipo de Sociedades, Cooperativas, Asociaciones, Fundaciones, Estado Nacional, Provincial o Municipal, Entidades Civiles y/o Personas Físicas, recibir o dar comisiones; comprar monedas extranjeras, celebrar contratos de Franchising, Factoring, Unión Transitoria de Empresas, leasing, y demás formas de contratación, típicas actualmente vigentes o que se instrumenten en el futuro, a efectos de realizar el objeto social pudiendo al efecto por medio propio o de sus representantes ejecutar o ejercer todo tipo de actividades para llevar a cabo tales fines. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el presente Contrato Social.-

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de Seiscientos mil pesos ($ 600.000).-

ACTA N° 1 MODIFICACION: Capital: El capital social se fija en la surge de Un millón ciento veinte mil pesos ($ 1.120.000).-

ADMINISTRACION: REPRESENTACION FUNCIONES Y DURACION: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de un Socio gerente. La duración del mandato será por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles.-

EJERCICIO ECONOMICO: La sociedad preparará anualmente su balance, al 31 de Diciembre de cada año).-

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Posadas, 26 de Febrero de 2019. Diana M. Alfici. Secretaria por subrogación legal.-

PP104440 $ 500,00 V14885

EDICTOS

EDICTO: Tribunal Penal N° 2, sito en la calle San Martín N° 1432 (ex 533), Posadas…. Posadas, Misiones, 23 de Marzo de 2018... SENTENCIA N° 22/2018: I) DECLARAR la EXTINCION DE LA ACCION PENAL en relación a la imputación que se le efectuara al ciudadano OSVALDO RODRIGUEZ, de filiación consignada en autos, por el delito de ROBO (Art. 164 del CP), incoado en las presentes actuaciones, por aplicación de lo normado por los Arts. 62 Inc. 2°, y Art. 67 cuarto párrafo Inc. d) del C-P-, y Arts. 340 Inc. d) y 377 del C.P.P. II)- DICTAR SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO en favor del ciudadano OSVALDO RODRIGUEZ por aplicación de lo dispuesto los Arts. 59 Inc. 3° del C.P. y ccts, y Art. 338 y 340 Inc. d) del C.P.P. III). REGISTRESE. NOTIFIQUESE. COMUNIQUESE. CUMPLASE con la ley 22.117. OFICIESE al Departamento Judicial. Oportunamente. ARCHIVESE. Dr. Rubén Alejandro Amiel. Secretario.-

SC16385 E14882 V14886

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, solicitándole quiera tener a bien disponer por donde corresponda se haga Público mediante la Inserción en ese Boletín Oficial de la Provincia, y por el término de un día, la siguiente resolución que transcripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 13 de Febrero de 2019, AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) DISPONER EL SOBRESEIMIENTO POR EXTINCION DE LA ACCION PENAL (Art 340 Inc. d) del C.P.P., en función de lo previsto por el Artículo 59 Inc. 1) del C.P.A) respecto a quien en vida fuera ORLANDO OSCAR VILLALBA. 2)...3) NOTIFIQUESE A LAS PARTES, REGISTRESE. PROTOCOLICESE. Fdo. Dr. Fernando Luis Verón, Juez. Dr. Juan Pablo Fernández Rissi. Secretario.-

SC16401 E14882 V14886

EDICTO El Juzgado de Primera Instancia lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en AV. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALFREDO JULIO VIGNEAUX (O VIGNEAUX SPATAKIS), D.N.I. N° 12.395.415, y a quienes se consideren con derecho sobre sus bienes, bajo apercibimiento de ley, en autos: "EXPTE. N° 130417/2018 VIGNEAUX SPATAKIS, JULIO S/SUCESORIO". Publíquese por tres días Posadas, 28 de Febrero de 2019. Dr. Cristian A. Mathot. Secretario.-

PP104402 $270,00 E14883 V14885

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, Secretaria 1, a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle 25 de Mayo 1005 de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, CITA y EMPLAZA por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de del Sr. SKRIPCZUK ADRIAN MAXIMILIANO D.N.I. N° 36.095.466, en "EXPTE N° 94848/2018 SKRIPCZUK ADRIAN MAXIMILIANO" S/ SUCESION AB-INTESTATO" Publíquese por tres días. A. Del. Valle, Mnes. 5 de Febrero de 2019. Dra. Rauber Cintia M. Secretaria.-

PP104410 $270,00 E14883 V14885

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la IV Circunscripción Judicial de Misiones con asiento en Av. 9 de Julio 1868 de Puerto Rico, a cargo de la Dra. Norma Lydia Matoffi, Secretaría N° 1 CITA a herederos y/o acreedores de CARLOS SCHUTZ D.N.I. N° 44874 y MARTA MARIA RIEDEL L.C. N° 6.824.506 por el término de treinta (30) días en "EXPTE. N° 515/2007 SCHUTZ CARLOS Y OTRA S/ SUCESION" Puerto Rico, Misiones, 08 de Febrero de 2019. Dr. Gastón Andre Navarre. Secretario.-

PP104411 $300,00 E14883 V14885

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 planta baja, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores, por el término de treinta días, de don. SENA RAFAEL D.N.I. N° 1.605.337 BRAVO FELICIANA D.N.I. DESCONOCIDO y SENA NICOLASA D.N.I. DESCONOCIDO, a estar a derecho en el EXPT. N° 95238 /18 SENA RAFAEL Y BRAVO FELICIANA Y SENA NICOLASA S / SUCESORIO, publíquese por tres días. Fdo. María Belén Bacigalupi. Secretaria. Posadas, 11 de Febrero de 2019. Dra. Bárbara Hobecker. Secretaria.-

PP104418 $270,00 E14883 V14885

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, de la tercera Circunscripción Judicial de Misiones, A cargo del Dr. Petronio Cesar Piris Da Motta, Secretaría a cargo de la Dra. Yesica G. Gracz, sito en calle Brañas N° 85 de la Ciudad de Puerto Iguazú, Mnes., CITA Y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del causante Sr. RAUL ALBERTO DE LIMA a presentarse en "Expte. N° 7378/13" DE LIMA RAUL ALBERTO S/SUSECION AB- INTESTATO Publíquese por tres (3) días. IGUAZU, 21 de Febrero 2019. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP104421 $300,00 E14883 V14885

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. MARQUEZ HECTOR: EXPTE. N° 01281-M-2019 REG. I.PRO.D.HA. S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADMIN.: SECC. 3- LOTE 04- CONV. ESPECIFICO- 24 VIV. (PRIMER ENTREGA: 12 VIV.) GARUPA-MISIONES.-
2. LOPEZ EUSEBIO DEL CARMEN: EXPTE. N° 04940-L-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. MZ. H-LOTE 08-B° 106 VIVIENDAS-MADRES DE PLAZA DE MAYO-SAN ISIDRO-POSADAS-MISIONES.-
3. BASILA NELIDA TERESA: EXPTE. N° 09529-B-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC.-DENOMINAC. ADM. MONOB. 13-NOMENCLATURA CATASTRAL: B° LOC. 26 VIV. S. ENCANTADO PEONES-SALTO ENCANTADO.-
4. SCHIDT HUGO ALBERTO: EXPTE. N° 09356-S-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. - DENOM. ADM.- SECC. 6- MZ. 0165- LOTE 0009- MBK 21- NOM. CATASTRAL: SECC. 006- MZ. 0165- PARC. 0009- B° LOCALIDAD 80 VIV. SAN VICENTE III- MNES.-
5. VERDUN MARIANA ELIZABETH: EXPTE. N° 09451-V-2018 REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM. : SECC. 06-MZ. 479 LOTE 013-BARRIO 3651-50 VIV. CAT. D/10 SAN VICENTE 1-SAN VICENTE-MISIONES.-
6. SUAREZ MARIA NELLY: EXPTE. N° 09234-S-2018 REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. DENOM. ADM.: LOTE 34- MBK 43- B° LOCAL. 50 VIV. RURALES- SAN JAVIER.-
7. DA SILVA LUIS RAMON: EXPTE. N° 10312-D-2018 REG. I.PRO.D.HA S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM. : SECC. 1-MZ. 272-LOTE 8- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 01-MZ. 272-PARC. 08-PART. 20486-B° 2107/2273/3126 CONV. 80 VIV. D/10 A. DEL VALLE-MISIONES (INDO S.A. 2° ENT. 45 VIV. IV) ARISTOBULO DEL VALLE.-
8. MACHADO JOSE: EXPTE. N° 09227-M-2018 REG. I.PRO.D.HA S/IRREG. HABITACIONAL- DENOM. ADM.: MZ. 0007- LOTE 5A/1- 5 VIV. PARA TAREFEROS (M.V.) ALMAFUERTE- MNES.-
9. SOSA PABLO: EXPTE. N° 09643-S-2018 - REG. I.PRO.D.HA S/IRREG. HABITAC. - BARRIO 12 VIVIENDAS PARA TAREFEROS CASA 5- A. DEL VALLE- MNES.-
10. ACOSTA RUBEN: EXPTE. N° 10351-A-2018 REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG, HABITAC. DENOMINAC. ADM.: MZ. 11-MONOB. 09-NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 01-MZ. 395-PARC. 05-LOC. 250 VIV. APOSTOLES IV -APOSTOLES.-
11. DOS SANTOS ROSA DELICIA: EXPTE. N° 00581-D-2019 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. MZ. E-LOTE 047-BARRIO 4497-50 MEJ. EMERGENCIA 2-SAN VICENTE-MISIONES.

PP104438 A Pagar $900,00 E14883 V14885

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735 Planta Baja, en autos caratulados "EXPTE. N° 156212/2018 ULFSJOO ALFREDO ERIK HENRIK S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA por el término de treinta días y bajo apercibimiento de ley a herederos y/o acreedores del Sr. ALFREDO ERIK HENRIK ULFSJOO para que comparezcan a estar a derecho. Publíquese por tres días. Posadas, 01 de Marzo de 2.019. Dra. Nélida Mirta S. de Menéndez, Juez. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP104422 $ 300,00 E14884 V14886

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 4 1ra. Circunscripción Judicial, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, planta baja, de Posadas, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de NICOLAS RAUL LOPEZ D.N.I. N° 37.082.455, por el plazo de treinta días en "EXPTE. N° 147.146/2018 LOPEZ NICOLAS RAUL S/ SUCESORIO". Publíquese tres días. Posadas, 27 de Febrero de 2019. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP104424 $ 180,00 E14884 V14886

EDICTO: El Juzgado de primera instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 1 de Leandro N. Alem de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Pamela A. Barrios Caram, sito en Calle San Lorenzo N° 15, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA por cinco días a la Sra. EDUVIGES WANDA POSTCHKA DE KELM D.N.I. N° 760.222. y/o sucesores y/o quienes se

consideren con derecho, respecto del inmueble: Lote 3, proveniente de la Mensura Particular Simple, del lote 3, Sección Norte, lote agrícola 41, Colonia Picada San Javier a Cerro Cora, Ciudad Leandro N. Alem, Municipio y Depto. Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, para que comparezcan y los hagan valer en autos "EXPTE. N° 14495/2015 - CEGELSKI CRISTIAN DANIEL C/ EDUVIGES POTSCHKA DE KELM O QUIEN RESULTE PROPIETARIO O SE CONSIDERE CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Publíquese por dos (2) días. L.N. Alem, 21 de Febrero de 2019.-

PP104425 $ 300,00 E14884 V14885

EDICTO: Juzgado de Paz de la Ciudad de San Pedro, Secretaría N° 1, Avenida 25 de Mayo y Guabiyú S/N, 3° Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones. CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZALEZ JUAN ANDRES D.N.I. N° 10.930.539, en autos "EXPTE. N° 92506/2017 GONZALEZ JUAN ANDRES S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (03) días. San Pedro Misiones, 26 de Febrero de 2019. Dr. Jorge Atilio de León. Secretario.-

PP104427 $ 210,00 E14884 V14886

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 1857/18 Expediente N° 2984-S-2018, Reg. IPRODHA caratulado como: SAINT GIRONS ROSELLI MARIA ELENA - IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITACIONAL - DENOM. ADMINIST. SECC. 19 - CHACRA 147 - LOTE 0009 - MBK 0A07 - PISO P.B. - DPTO. 0001 - NOM. CATASTRAL: SECC. 019 - CH. 147 - PARC. 0009 - EDIF. 00A07 - PISO P.B. - DPTO. 00001 - ESC. 00001 - UN. FUNC. B° 192 VIV. CH. 147 2° EN. - PDAS.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTICULO 1°.- DEROGUESE los Artículos 3° y 4° de la Resolución N° 2193/11, registro Directorio, de fecha 08/08/2011, por medio de la cual se READJUDICO a la Sra. MARIA ELENA SAINT GIRONS ROSELLI, D.N.I. N° 93.229.518; 1a vivienda identificada coma: DENOMINACION ADMINISTRATIVA: SECC. 19 - CHACRA 0147 - MANZ. 0000 - LOTE 0009 - MONOB. 0A07 - PISO PB - DEPTO. 0001 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 019 - CHACRA 0147 - MANZ. 0000 - PARC. 0009 - LOTE 0 - EDIF. 00A07 - PISO PB - DEPTO. 00001 - ESC.: 00001 - B° 192 VIV. CHACRA 147 2° EN. – POSADAS - MISIONES.- ARTICULO 2°.- INTIMAR a la Sra. MARIA ELENA SAINT GIRONS ROSELLI, D.N.I. N° 93.229.518, para que en el plazo de diez (10) días de notificado la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra, más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización. No cumplido el requerimiento, INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por los Sra. MARIA ELENA SAINT GIRONS ROSELLI, en concepto de cuotas de la vivienda, así como a toda otra acción que fuera necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP104429 A Pagar $ 780,00 E14884 V14886

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0188/19 "EXPTE. N° 06145-1-2018 - IVANISZYN ROSA LILIANA – IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL DENOM. ADMINIST.: SECC. 0 - LOTE 01E DPTO. I - NOM. CATASTRAL: B° LOCALIDAD 5 VIV. - OLEGARIO V. ANDRADE - MNES".- ARTICULO 1°: DEJAR SIN EFECTO, todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se haya adjudicado la vivienda identificada como: DENOMINACION ADMINISTRATIVA: LOTE.: 01E, DEPTO.: I, B° - LOCALIDAD: 5 VIV. ANDRADE SH - OLEGARIO V. ANDRADE a la Sra. IVANISZYN ROSA LILIANA D.N.I. 27.638.977.- ARTICULO 2°: INSTRUIR, a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. IVANISZYN ROSA LILIANA D.N.I. 27.638.977, en concepto de cuotas de la vivienda, así como a toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio.- ARTICULO 3°: FIRME Y CONSENTIDA la presente, AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien inmueble. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP104430 A Pagar $ 510,00 E14884 V14886

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 1833/18 Expediente N° 02834-B-2018, Reg. IPRODHA caratulado como: BARRIOS DANTE ADRIAN - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. C/ FAJA DE CLAUSURA OBRA 4.488 - 10 MEJORAM. PTO. LEONI (PFMV 1.143) C.R. 2425 - TIPOLOG. VIV. EMERGENCIA 2.015 - F. ENT. 06/06/2017 - EMP. CABUREI SRL. PTO. LEONI - MNES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTICULO 1°: ABROGUESE, el Acta Provisoria de Entrega de Llaves por la cual se pre- adjudicó la vivienda individualizada como: DENOMINACION ADMINISTRATIVA: LOTE.: 0010 NOMENCLATURA CATASTRAL: PARC.: 0010 - B° Localidad: 4488 10 MEJORAMIENTOS PUERTO LEONI PFMV

1143 - VIVIENDA NUEVA PROTOTIPO EMERGENCIA 2015 - 10 VIV. PUERTO LEONI al Sr. BARRIOS DANTE ADRIAN D.N.I. 29.658.526.- ARTICULO 2°.- INTIMAR a los Sres. BARRIOS DANTE ADRIAN Y SANDE JULIA SOLEDAD para que en el plaza de diez (10) días de notificado la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra, más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización.- ARTICULO 3°.- INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por los Sres. BARRIOS DANTE ADRIAN Y SANDE JULIA SOLEDAD en concepto de cuotas de la vivienda, así como a toda otra acción que fuera necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Firme y consentida la presente, AUTORIZAR a los apoderados Judiciales el Instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien Inmueble. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP104431 A Pagar $ 750,00 E14884 V14886

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2; Secretaría N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, de la Provincia de Misiones - Oberá, sito en Misiones y Bolivia de la Ciudad de Oberá - Misiones en autos caratulados "EXPTE. N° 83576/2018 WURFEL EVALDO ALBERTO S/ SUCESION", CITA a estar a derecho por treinta días y bajo apercibimiento de Ley, a todos los acreedores y/ o herederos del Señor WURFEL EVALDO ALBERTO, D.N.I. 7.486.745. Dr. Manuel Enrique Elordi. Secretario.-

PP104432 $ 270,00 E14884 V14886

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 3, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Petrónio Piris Da Motta, Secretaría Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Yesica Gabriela Gracz, sito en calle Balbino Brañas N° 85 de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. HECTOR GALBAN COLOMER, D.N.I. N° 94.017.480, "EXPTE. N° 46540/2018 GALBAN COLOMER HECTOR S/ SUCESION AB INTESTATO". Publíquese por tres días. Puerto Iguazú, Misiones, 01 de Febrero de 2019.- Dra. Gabriela Yesica Gracz. Secretaria.-

PP104433 $300,00 E14884 V14886

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 1, de la III Circ. Jud. de Mnes., a cargo del Dr. Petronio C. Piris Da Motta Juez por Subrogación Legal, Sec. N° 1 Civil, a cargo de la Dra. Gabriela Y. Gracz, sito en Breñas N° 85 de la Ciudad de Puerto Iguazú, Mnes., CITA y EMPLAZA por el plazo de treinta (30) días a herederos y/o todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por la causante: BRANCO TERESA VIRGILIA DNI N° 45.379.939, en autos: "EXPTE N° 116104/16 BRANCO TERESA VIRGILIA S/ SUCESORIO". Publíquese por 3 días. Pto. Iguazú, Mnes., 05 de Noviembre de 2018. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP104435 $360,00 E14884 V14886

EDICTO: Por Resolución N°1826 de fecha 28 de Febrero de 2019, de la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas, a fs. 93/ 94 del Expte. N° 14.332/2016 "ARCHIVO GENERAL DE CAMARA S/DESTRUCCIÓN 2016", se hace saber que el día 16 de Abril del año 2019 a las 9 hs. se procederá a la destrucción de los expedientes pertenecientes al Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Laboral y de lo Contencioso Administrativo de Posadas. Asimismo, comunico que el detalle de los expedientes a destruir se encuentra en listados para su consulta a disposición de los interesados en el Archivo General de la Cámara Federal de Apelaciones, sito en Av. Mitre 2358 4to. P. de esta Ciudad. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Nación los días 13, 14y 15 de Marzo de 2019. Fdo. Dr. Mario Osvaldo Boldu. Presidente y las señoras Juezas de Cámara Dra. Mirta Delia Tyden de Skanata y Dra. Ana Lía Cáceres de Mengoni. Dra. Miryan Mabel Benítez. Prosecretaria de Cámara. Posadas, 07 de Marzo de 2019.-

PP104439 A Pagar $510,00 E14884 V14886

EDICTO: Juzgado de Paz, sito en 25 de Mayo 131, Primera Circunscripción Judicial, Ciudad de Leandro N. Alem, Misiones, Secretaría Dos, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN EUGENIO SKALCZUK D.N.I. 14.346.248 a presentarse en "EXPTE. 68296/2018 SKALCZUK RUBEN EUGENIO S/ SUCESION AB INTESTATO". Bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días. Leandro N. Alem, 22 de Noviembre del 2018. Dr. Héctor Alejandro Distelberg. Secretario.-

PP104449 $160,00 E14884 V14886

EDICTO: NOTIFIQUESE al Sr. ANTONIO GOMEZ y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 080 de fecha 13 de Febrero del 2.019 (fs.87), que en su parte resolutiva dice: ARTICULO 1°: REVOCASE la Disposición N° 1211 de fecha 27 de Octubre de 1.986 (fs.26) y DEJASE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación Rural N° 0255 (fs.43), otorgado a favor de don ANTONIO GOMEZ, D.N.I. N° 2.589.912, por el Inmueble de-

nominado como Lote 269 - Sección F - Colonia Guaraní, Misiones, con Superficie de 25has.00as.00cas. Plano N° 5664 DGC., con pérdida de las sumas abonadas, si las hubiere, a favor del Estado Provincial, ARTICULO 2°.- PUBLIQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - LEY N° I-89 - (Antes Ley N° 2.970/92).- ARTICULO 3° - de forma.- Expediente N° 150489-1943 - Reg. MAN. Firmado por el Sr. Lic. Angel Enrique Agüero Director General de Tierras Y Colonización, Ministerio de Ecología y RNR.-

SC16386 E14885 V14887

EDICTO: NOTIFIQUESE al Sr. JUAN RODRIGUEZ DOS SANTOS y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 036 de fecha 05 de Febrero del 2.019 (fs.27), que en su parte resolutiva dice: ARTICULO 1°: REVOCASE la Disposición N° 1980/5 de fecha 09 de Mayo de 1.995 (fs.6), y su similar de Transferencia de Mejoras N° 271 del 11 de Abril del 2012 (f.16) y DEJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 2117/5 (fs.7), otorgado a favor del Sr. Juan RORIGUEZ DOS SANTOS, L.E. N° 8.001.827, por el Inmueble denominado como Lote 28 - Sección XVIII - Sector "E" - Colonia San Pedro - Misiones, con Superficie de 19as.44as.79cas. - Plano N° 31.734 D.G.C. ARTICULO 2°.- PUBLIQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - LEY N° 1-89 - (Antes Ley N° 2.970/92), ARTICULO 3° - de forma.- Expediente N° 307-1992 - Reg. DGTYC. Firmado por el Sr. Lic. Angel Enrique Agüero Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Ecología y RNR.-

SC16387 E14885 V14887

EDICTO: NOTIFIQUESE al Sr. MARIO MIÑO y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 034 de fecha 05 de Febrero del 2.019 (fs.155), que en su parte resolutiva dice: ARTICULO 1°: REVOCASE la Disposición N° 53 de fecha 17 de Enero de 1.986 (fs.53) y DEJASE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación Rural N° 02589 sin formalizar (fs.56), otorgado a favor de don MARIO MIÑO, C.I. N° 149.662, por el Inmueble denominado como Remanente del Lote 29 - Ensanche Sur-Oeste Colonia Cerro Cora, Misiones, con Superficie de 81has 14as. 40cas. 69dm2. Plano N° 10.515 ARTICULO 2°.- PUBLIQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Artículo N° 87 - LEY N° 1-89 - (Antes Ley N° 2.970/92), ARTICULO 3° - de forma.- Expediente N° 116974-1937 - Reg. MAN. Firmado por el Sr. Lic. Angel Enrique Agüero Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Ecología y RNR.-

SC16388 E14885 V14887

EDICTO: NOTIFIQUESE al Señor ANGEL OMAR JAKIMCHUK y/o sus herederos, que en la Subsecretaria de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 088 de fecha 18 de Febrero del 2.019 (fs.209), que en su parte resolutiva dice: ARTICULO 1°: REVOCASE la Disposición N° 965 de fecha 01 de Noviembre del 2012 (fs.161, fs.162) y en Consecuencia DEJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 85 (fs.163), otorgado a favor de ANGEL OMAR JAKIMCHUK, Nacionalidad Argentina, Soltero, D.N.I. N° 32.608.680, por el Inmueble denominado como: Lote 145 "H" (Subd. Lote 145 "F") Ensanche Nor-Este - Colonia Cerro Cora Misiones, con Superficie de aproximada de 05has.25as.00cas., ARTICULO 2°.- PUBLIQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Articulo N° 87 - LEY N° I-89 - (Antes Ley N° 2.970/92). ARTICULO 3° - de forma. Expediente N° 102168-1930 Reg. MAN. Firmado por el Sr. Lic. Angel Enrique Agüero, Director General.-

SC16389 E14885 V14887

EDICTO: NOTIFIQUESE al Sr. LAUDELINO DOS SANTOS y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 032 de fecha 05 de Agosto del 2.019 (fs.70), que en su parte resolutiva dice: ARTICULO 1°: REVOCASE la Disposición N° 1448 de fecha 29 de Noviembre de 1990 (fs.11), su similar N° 714 de fecha 28 de Junio de 1991 (fs.22) y DEJASE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación Rural N° 5912 sin formalizar (fs.14, fs.15, fs.16) y el Permiso de Ocupación N° 616 (fs.23), otorgado a favor de LAUDELINO DOS SANTOS, Nacionalidad Argentina, Casado, D.N.I. N° 2.586.282, por el Inmueble denominado como: Lote 38 - Ex Reserva Planta Urbana - Colonia Bonpland - Misiones, con Superficie de 12has.10as.80cas. Plano N° 27.503 DGC., ARTICULO 2°.- PUBLIQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - LEY N° I-89 - (Antes Ley N° 2.970/92). ARTICULO 3° - de forma. Expediente N° 1851-1990 Reg. DGTYC. Firmado por el Sr. Lic. Angel Enrique Agüero Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Ecología RNR.-

SC16390 E14885 V14887

EDICTO: Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única sito en la calle Santa Catalina 1735 2do. Piso, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA para que comparezca por el término de treinta días a los herederos y/o acreedores de la causante ELNA INGEGERD SODERSTROM, D.N.I. 1.914.356, en los autos caratulados "39267/2018 SODERSTROM, ELNA INGEGERD S/ SUCESORIO".

En consecuencia publíquese edicto por el término de un (1) día. Posadas, Misiones, 14 de Diciembre de 2019. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP104441 $ 90,00 V14885

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 1º Piso, de Posadas, Misiones, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone por subrogación legal, Secretaría Única, en los autos caratulados "EXPTE. 96575/2018/2018 GARCIA CARLOS ADOLFO S/ ADICION CAMBIO SUPRESION DEL NOMBRE Y/O APELLIDO", donde el Sr. CARLOS ADOLFO GARCIA solicita se adicione a su apellido el apellido materno de su padre, siendo el mismo SODERSTROM, se insta a todos los interesados a formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación según lo establecido en el Art 70 del CCC. Publíquese el mismo una vez por mes, por el lapso de dos meses. Posadas 07 de Marzo de 2019. Dra. Sandra Gabriela Tur. Secretaria.-

PP104442 $ 260,00 14/03 - 15/04/19.-

EDICTO: LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en autos Expte NRO. 3252- 8897/2015, -DGR-INSUMOS SERVICIOS S.R.L. s/ VERIFICACION IMPOSITIVA, notifica -a: DUPOUY- GABRIEL ANGEL DNI NRO. 18.579.000 con domicilio s/ padrón electoral en CHACRA 253 MANZANA. C CASA 5 POSADAS, MISIONES en su carácter de socio gerenteresponsable solidario, en los términos del artículo 23 Inc. a) del C.F:P. del contribuyente: INSUMOS Y SERVICIOS SRL, CUIT NRO. 30-71089159-8, que ha diligenciado en el domicilio fiscal de la contribuyente la Resolución nro. 542/2018 determinativa de obligación tributaria y aplicativa de multa, por deuda en concepto de IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, correspondiente a los períodos fiscales 2012 (anticipos Setiembre a diciembre), 2013 (anticipos Enero a Diciembre); 2014 (anticipos Enero a Setiembre); IMPUESTO PROVINCIAL AUTOMOTOR, correspondiente a los dominios JAB107 2013 (cuota 1 al 6), 2014 (cuota 1 al 6), 2015 (cuota 1 al 6) y JAL190 2012 (cuota 1 al 6), 2013 (cuota 1 al 6), 2014 (cuota 1 al 6) Y 2015 (cuota 1 al 6) , permaneciendo impaga a la fecha la mencionada deuda. Por ello, en virtud de -lo prescripto en los artículos 23 Inc. a) y 24 Inc. a) se lo CITA y EMPLAZA por el término de 15 (quince) días a que tome vista de las actuaciones y ejerza su defensa; bajo apercibimiento de extenderle la responsabilidad por dicha deuda. Se informa que las actuaciones se encuentran en el Departamento de Liquidación y, Administración de la DGR.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, durante dos (2) días de acuerdo a lo normado por el Art. 126 Inc. e) del Código Fiscal de la Provincia de Misiones (actual Ley XXII N° 35 del Digesto Jurídico).- Fdo. C.P. Miguel Arturo Thomas Director Provincial de Rentas Provincia de Misiones.-

PP104443 $ 600,00 E14885 V14886

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial, Laboral, de Familia y de Violencia Familiar de Aristóbulo del Valle, sito en calle 25 de Mayo N° 1005, de esta Ciudad, CITA y EMPLAZA por treinta días (30) a los herederos y acreedores del Sr. GONZALEZ FULGENCIO, D.N.I. 7.549.644, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos: GONZALEZ FULGENCIO S/ SUCECIÓN AB- INTESTATO "EXPTE. 96871/2018. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación de la provincia. Aristóbulo del Valle 07 de Marzo de 2019. Dra. Daiana M. García Da Rosa. Secretaria.-

PP104445 $300,00 E14885 V14887

EDICTO: El juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial N° Dos de la 2° Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones sito en Av. Misiones y Bolivia de la Ciudad de Oberá, "EXPTE. N° 117340/2018 - DE LIMA JUAN CARLOS S/SUCESION" que tramita ante la Secretaría N° Dos, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, De Lima Juán Carlos D.N.I. 28.940.318 para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten y se presenten a estar a derecho. Publíquese tres días. Oberá, Misiones, 19 de Febrero de 2018. Dr. Manuel Enrique Elordi. Secretario.-

PP104446 $300,00 E14885 V14887

EDICTO: Juzgado 1ra. Instancia Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única, Segunda Circunscripción Judicial Misiones, CITA por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MACHADO D.N.I. 8549233 en "EXPTE. 100620/2018 MACHADO MANUEL S/ SUCESION".- Publíquese por un día en el Boletín Oficial y tres días en el diario. Oberá, Misiones, 01 de Marzo de 2019. Ecaterina Donchenko. Secretaria.-

PP104447 $60,00 V14885

EDICTO: Juzgado 1ra. Instancia Civil y Comercial 2, Secretaría 2, Segunda Circunscripción Judicial Misiones, CITA por treinta días a herederos y acreedores de DESCONSI IDELMAR LUIS D.N.I. 12368912 en EXPTE. 92.816/2018 DESCONSI IDELMAR LUIS S/ SUCESION. Publíquese por tres días. Oberá Misiones, 6 de Marzo de 2019. Dr. Manuel Enrique Elordi. Secretario.-

PP104448 $150,00 E14885 V14887

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la S.S. Dra. Gladys Mercedes Galeano, Secretaría N° 1, con asiento en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CITA al SR. SANTIAGO JAVIER HORIANSKI (DNI N° 3.223.290), con último domicilio conocido en Calle Acevedo N° 3241, Piso 5° "D" de esta Ciudad, para que dentro de CINCO (5) días comparezca a estar a derecho y manifieste previamente si es locatario o fiador, y en caso afirmativo, exhiba el último recibo bajo apercibimiento de tener por confesado los hechos (Art. 494 Inc. 2 y 495 de la Ley N° 27 del D.J.P.M), en autos: "EXPTE. N° 73764/2018 — ETTORI DINA DORA C/ SANTIAGO JAVIER HORIANSKI Y OTRO S/EJECUCION DE ALQUILERES Y EXPENSAS". Publíquese por dos días. Posadas, Misiones, 01 de Marzo de 2019. Dr. Sergio Ignacio Freyre. Secretario.-

PP104450 $240,00 E14885 V14886

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, CALLE 3 DE Febrero 1744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de OTILIA BAETSCH, D.N.I. Nº 92.079.735 "EXPTE. Nº 149271/18… S/SUCESORIO". Publíquese un (1) día. Posadas, 18 de Febrero de 2019. Dr. Diego Martín Acuña. Secretario.-

PP104455 $50,00 V14885

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, VIVIENDA Y CREDITOS

C O N V O C A T O R I A

Apóstoles, Provincia de Misiones, a los 07 días del mes de Marzo del año 2019, de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y la legislación vigente, el Consejo de Administración convoca a los señores Socios de la Cooperativa de Obras, Servicios Públicos, Vivienda y Crédito de Apóstoles Limitada (C.O.S.P.A.L) a las Asambleas Electorales de Distrito correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del 2018 (Ejercicio N° 40) a celebrarse el día 29 de Marzo del 2019 desde las 08:00hs y hasta las 11:00hs. en los lugares que estipula la convocatoria para cada distrito para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de 2 (dos) asociados para firmar el acta de Asamblea en forma conjunta con el Sr. Presidente y el Secretario.-
2. Elección de una Junta Escrutadora de votos compuesta por 3 (tres) Asociados.-
3. Elección de Delegados Titulares y Suplentes según el Número que corresponda a cada distrito.-

DISTRITO N° 1: Elección de 30 Delegados Titulares y 30 Delegados Suplentes.-

Lugar de Realización: Alvear 773 Perímetro comprendido entre los límites siguientes: Partiendo del Extremo Este del Camino Vecinal calle de Tierra sin nombre continuación de Avenida Julián Zubrycki con rumbo SUDOESTE hasta los límites del Municipio, de allí con rumbo NOROESTE hasta continuación de la Avenida Teniente Espinoza, de allí con rumbo NORESTE hasta continuación Avenida Sarmiento, de allí con rumbo SUDESTE hasta el Camino Vecinal calle de Tierra sin nombre continuación de Avenida Julián Zubrycki donde cierre su perímetro dicho Distrito.-

DISTRITO N° 2 Elección de 35 Delegados Titulares y 35 Delegados Suplentes.-

Lugar de Realización: San Lorenzo y Moreno Comprendido por Zona Norte Límites NOROESTE: Hasta los límites del Municipio Apóstoles. NORESTE: Hasta los límites del Municipio de Apóstoles. SUDESTE: Hasta los límites del Municipio de Apóstoles. SUDOESTE: Caminó Vecinal calle de Tierra sin nombre continuación de Avenida Julián Zubrycki, donde se cierra el perímetro del Distrito.-

DISTRITO N° 3: Elección de 7 Delegados Titulares y 7 Delegados Suplentes.-

Lugar de Realización: Planta de COSPAL Avda. San Martín s/n (B° Estación) Partiendo del Extremo Este con rumbo SUDOESTE hasta las márgenes del Arroyo Chimiray, de allí con rumbo NOROESTE bordeando dicho Arroyo hasta los límites del Municipio Apóstoles, de allí con rumbo NORESTE hasta continuación Avenida Sarmiento, de allí con rumbo SUDESTE hasta la intersección de la Avenida Espinoza y Avenida Sarmiento donde cierra su perímetro dicho Distrito.-

De acuerdo a la reglamentación vigente desde el día 06/03/19 se encuentran en exposición los padrones de asociados y copias del Reglamento para Asambleas Distritales para los socios que así lo deseen en la sede administrativa de la COSPAL sito en Alvear N° 773, en horario de 7:00hs. a 11:30hs.-

CARLOS MARIA LOSADA. Presidente.-

PP104451 $ 1.080,00 E14885 V14887

COLEGIO DE FARMACEUTICOS Y QUIMICOS DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A:

El Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Misiones, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en la sede de la Institución sito en Rivadavia 2304 de Posadas, Misiones, para el día 28 de Abril de 2019, a las 09:30 horas, y para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a.- Designación de dos colegiados para firmar el Acta de Asamblea.-

b.- Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance e informe de los Revisores de Cuentas del Ejercicio financiero del año 2018.-

c.- Cierre de los comicios, elección de miembros de la Comisión Directiva y cómputo del resultado de la elección de nuevas autoridades, en virtud del finiquito del mandato de las actuales.-

(Se aclara que en caso de darse el supuesto de presentación de una sola lista de candidatos, no se llevará a cabo el acto eleccionario, procediéndose a la proclamación de la lista única por parte de la Junta Electoral, en oportunidad de realizarse la Asamblea General Ordinaria.- Ello sustentado en lo que dispone el Art. 35 Parte final de los Estatutos).-

d.- Proclamación de las nuevas autoridades electas, en el marco de lo que establecen los Estatutos Sociales.-

Se debe tener en cuenta lo que dispone el Art. 67 de los mismos, a los efectos de la espera para deliberar y resolver con cualquier número de colegiados presentes.-

Se hace saber a los Sres. Colegiados que la convocatoria a Asamblea General Ordinaria, y decisión acerca de temas a tratar en la misma, fue adoptada en la reunión de Comisión Directiva de fecha 13 de Febrero de 2019.-

Farm. PATRICIO H. SCHIAVO. Presidente.-

GILY NOEMI HATA. Secretaria.-

PP104452 $270,00 V14885

ASOCIACION DE JUBILADOS, PENSIONADOS

Y RETIRADOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

POSADAS, 06 de Marzo de 2019.-

DIA: 5 de Abril de 2019

HORA: 08hs.

LUGAR: Catamarca N° 2244

La AJUPAPPROM Convoca a Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 05 de Abril del 2019, a las 08hs, en el Salón Social de Sede Central sito en calle Catamarca N° 2244, según consta en acta N° 811 de fecha 06 de Marzo de 2019; con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1°: Apertura de la Asamblea por parte del Sr. Presidente de la Asociación José M. Giménez, dando cumplimiento a los Art. 26° y 33° del Estatuto Social.-

Punto 2°: Elección y designación de las autoridades que conducirían la Asamblea (Art. 33°).-

Punto 3°: Elección de dos (2) Socios para firmar el Acta (Art. 34 del Estatuto Social).-

Punto 4°: Lectura y consideración del acta N°72 de la Asamblea anterior.

Punto 5°: Lectura y consideración, modificación y/o aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Recursos y Gastos e informe sobre Comisión Electoral, de Disciplina y Revisores de Cuentas del Ejercicio correspondiente entre el 01/01/2018 al 31/12/2018 (Art. 27 del Estatuto Social).-

El quórum Legal para que la Asamblea pueda sesionar será por el Art. 29° del Estatuto Social.-

JOSE MERCEDES GIMENEZ. Presidente.-

ANA MARIA FERRO. Secretaria.-

PP104453 $600,00 E14885 V14887

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

PODER JUDICIAL

Llamado a Licitación Pública N° 02/2019.-

OBJETO: "SOLICITA LA COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS (ESCRITORIOS, SILLAS, SILLONES ARMARIOS, ETC.)".-

INFORMES Y RETIRO DE PLIEGOS: Oficina de Compras - Dirección de Administración Poder Judicial, Rivadavia 2045, Posadas Misiones - Pliegos e informes sin cargo hasta 48 horas antes del acto de apertura.-

APERTURA DE SOBRES A CELEBRARSE: El día 21/03/2019 a las 10:00 Hs. en el lugar antes indicado.-

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Poder Judicial, Rivadavia 2045, hasta el 21/03/2019 a las 09:59 Hs.-

PP104380 A Pagar $ 450,00 E14882 V14886

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

ORGANISMO CONTRATANTE

LLAMESE a Licitación Publica N° 002 /19 Para La Contratación de un Servicio de Limpieza, Control de Plagas y Servicios de Limpieza de Tanques de Agua Destinados a la Unidad de Gestión Local XVIII Misiones y sus dependencias, ubicadas en el territorio de la Provincia de Misiones por el término de doce (12) Meses, con opción a renovación por hasta igual periodo.-

EXPEDIENTE N° 0200-2018-0007350-2 y Exp N° 0200-2019-0010768-4 UGL XVIII.-

PLIEGOS E INFORMACION EN: www.pami.org.ar.
VALOR DEL PLIEGO: Sin Costo.-
CONSULTAS: Por nota dirigida a la unidad de gestión local XVIII misiones que serán respondidas en caso de corresponder por circular aclaratoria / modificatoria, hasta tres (3) días hábiles previos al acto de apertura de ofertas.
PRESENTACION DE OFERTAS EN: Unidad de Gestión Local XVIII Misiones Posadas - Calle Salta N° 1744.-
LUGAR DE APERTURA: Unidad de Gestión Local XVIII Misiones Posadas - Calle Salta N° 1744.-
APERTURA: 20 de Marzo de 2019.-
HORA: 13:00 Hrs.-

PP104437 A Pagar $340,00 E14884 V14885

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA

PROVINCIA DE M1SIONES

LICITACION PUBLICA N° 01/2019.-
APERTURA: 28 de Marzo de 2019 - 10,00 horas.-
LUGAR: Municipalidad de Santa María (Lote 49- Santa María) T.E. 03758-15540461.-
OBJETO: Compra de un TRACTOR DE HASTA 100 HP. Nuevo SIN USO.-
FORMA DE PAGO: Entrega de un tractor usado y diferencia al contado contra entrega del bien.-
LUGAR DE ENTREGA: Puesto en la Municipalidad de Santa María.-
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Se entrega en la sede de la Municipalidad de Santa María, (Lote 49 - Santa María).-
VALOR DEL PLIEGO: $ 5.000 a adquirir en la Municipalidad.-

PP104444 A Pagar $ 300,00 E14884 V14886

MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA PROVINCIA DE MISIONES

LICITACION PUBLICA N°: 002/2019.-
EXPTE. N° 5500-012/19 Reg. M.CECYT. y Resolución Ministerial N° 039/19.-
OBJETO: Adquisición de Útiles Escolares.-
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 2.500.107,50 (pesos dos millones quinientos mil ciento siete con 50/100).-
FECHA DE APERTURA: el día 27/03/2019.-
HORA: 10.00hs.-
LUGAR DE ADQUISICION DEL PLIEGO: Chacra 172 - Calle Dávila N° 976 - Centro Cívico - Edificio III Piso Posadas Misiones - Teléfono: 0376-4447359 - Oficina Mesa de Entradas y Salidas del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes de la Provincia de Misiones.-
LUGAR DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Chacra 172 - Calle Dávila N° 976 - Centro Cívico - Edificio III - 3er. Piso - Posadas - Misiones - Teléfono: 0376-4447359 - Oficina Mesa de Entradas y Salidas del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes de la Provincia de Misiones.-
VALOR DEL PLIEGO: Sin Cargo.-

SC16409 E14885 V14887

PROVINCIA DE MISIONES

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS.-

LICITACIEIN PUBLICA N°: 01/19.-
Expediente: 3000-767-18 (12/09/18). Resolución N° 777/18(26/10/18).-
OBJETO: Contratación del Servicio Integral de Limpieza en el edificio e instalaciones de la Subsecretaría de Estación Vía Cultural, sito Coronel López N° 1995.-
PERIODO: Abril a Diciembre 2019.-
FECHA DE APERTURA: 25/03/19.-
HORA: 10:00.-
LUGAR DE PRESENTACION DE PROPUESTA: Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas, Calle Santa Fé N° 1608, Posadas, Misiones.-
VALOR DEL PLIEGO: sin cargo. Retirar del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas - Santa Fé N° 1608, Posadas, Misiones.-

SC16411 E14885 V14886

PROVINCIA DE MISIONES

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA N°: 02/19.-
Expediente: 3000-997-18(08/11/18). Resolución N° 22/19 (18/01/19)
OBJETO: Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia destinado al edificio e instalaciones de la Subsecretaría de Estación Vía Cultural, sito Coronel López N° 1995.-
PERIODO: Abril a Diciembre 2019.-
FECHA DE APERTURA: 26/03/19.-
HORA: 10:00.-
LUGAR DE PRESENTACION DE PROPUESTA: Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas, Calle Santa Fé N° 1.608, Posadas, Misiones.-

VALOR DEL PLIEGO: sin cargo. Retirar del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas - Santa Fé N° 1.608, Posadas, Misiones.-

SC16412 E14885 V14887

PROVINCIA DE MISIONES

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA N°: 03/19.-
Expediente: 3000-942-18(24/10/18). Resolución N° 851/18(26/10/18).-
OBJETO: Compra de Combustible 2.800 litros mensuales para la Subsecretaría de Estación Vía Cultural, sito Coronel López N° 1995.-
PERIODO: Abril a Diciembre 2019.-
FECHA DE APERTURA: 27/03/19.-
HORA: 10:00.-
LUGAR DE PRESENTACION DE PROPUESTA: Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas, Calle Santa Fé N° 1608, Posadas, Misiones.-
VALOR DEL PLIEGO: sin cargo. Retirar del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas - Santa Fé N° 1608, Posadas, Misiones.-

SC16413 E14885 V14886